



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico en donde la apoderada judicial de la parte actora renuncia al poder. Sírvase proveer. Cartago V., noviembre 04 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2015-00244-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADOS: SURY MILENA OROZCO JARAMILLO y
JOSE ALCIDES OROZCO LOPEZ
AUTO No.: **2522**

De acuerdo al escrito que antecede junto con sus anexos, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder conferido a la Dra. MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS.

Notifíquese,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

CTTC.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE SECRETARIA</p> <p>Cartago (Valle) NOVIEMBRE 13 DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>
--